

DIARIO DE BARCELONA,



Del martes 16 de

octubre de 1821.

San Galo bud y la abeata Maria de ls Encarnacion.

Las Cuarenta Horas están en la iglesia parroquial de San Miguel : se reserva a las seis,

Rogativa. En la iglesia de Carmelitas calzadas.

Sale el sol á las 6 h. 29 m.; y se pone a las 5 h. 31 m.

Días	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
14	11 noche.	14 grad.	5 28 p. 3 l.	E. N. E. nubes.
15	6 mañana.	13	8 28 2	N. O. idem.
id.	2 tarde.	15	8 28 1 5	E. idem.

ESPAÑA.

Madrid 3 de octubre.

ARTICULO DE OFICIO.

En el ministerio de Marina se ha recibido una exposicion firmada por 28 individuos en Puerto-Cabello a 28 de junio de este año, cuyo tenor es como sigue:

„Los infrascritos por nosotros y á nombre de una multitud de personas que constantes en sus principios y fidelidad han abandonado su patria, su fortuna, y todo lo que les es mas amado, por buscar el Gobierno de la gran nacion, y huir del intruso que detestan, no podemos en medio de nuestra general desolacion desentendernos de la justicia y de la gratitud, y manifestarla, ya que no podemos de otra manera, exponiendo á V. E. para que se sirva hacerlo á S. M. las personas á quienes debemos nuestra existencia y los restos de nuestros bienes que hemos salvado, con el fin de que S. M. recompense unos servicios que jamas han existido mayores. La division del disidente Bermudez apareció en los pueblos situados entre las dificiles montañas al oriente de Caracas, inmediatamente que pasaron los dias prescritos por el armisticio de Trujillo. Aquellos puntos estaban guardados por una parte del batallon de Hostalrich, y los habitantes de la capital se creían en plena seguridad, asi por la pequeñez de las fuerzas enemigas, como por la suficiencia de las nuestras destinadas á contenerlo y destruirlo. Sin embargo, asi el batallon de Hostalrich como el de Valencia fueron incomprendiblemente batidos, y la capital se encontró con el enemigo en

sus inmediaciones, cuando no hubo más tiempo que el de huir con sola la ropa puesta al puerto de la Guaira y al interior de la provincia. Milhares de personas se abandonaron á la suerte, y llegaron al primero, en donde la fortuna les habia preparado la llegada de la fragata de guerra la *Ligera* con el convoy que debia conducir á los puertos de esos reinos, mandada por el capitán de fragata D. Angel Laborde. Sin verlo no se puede tener una idea ni de la multitud precipitada sobre aquellas playas, llenas del mas espantoso terror, ni de la serenidad, orden y velocidad del embarque. El comandante de la plaza, el teniente coronel D. Leon de Iturbe y el referido comandante general Laborde hicieron el milagro de embarcar en menos de 24 horas y en una rada peligrosa hasta la última de las personas que se presentaron, y cuantos caudales de todas especies existian en aquel puerto pertenecientes á los buenos. El comandante Laborde, hombre singular, y ya conocido por sus excelentes virtudes personales, no abandonó igualmente el muelle y las playas hasta tanto que ya de ciertas solo su peligro era el que existia. Los malos le hacian ya fuego de fusil desde el castillo del Zamuro y de algunas azoteas habia una hora, cuando con seis soldados y el comandante de la plaza que restaban se embarcaron en un bote. Ellos no murieron porque la rectitud de su conducta les tenia cubiertos con sus alas. Aquella numerosa emigracion fue conducida á la plaza de Puerto-Cabello, en donde se recibieron pocos dias despues las noticias de la ocupacion de la capital por una parte de la division de vanguardia, que habia volado á su socorro, y el comandante Laborde volvió á la Guaira con el mismo convoy y con mucha parte de la emigracion que volvia á sus hogares, persuadida de una estable seguridad; pero esta esperanza duró poco; porque quatro dias despues la misma division enemiga que se habia fortificado en su retirada á 13 leguas de la capital, engrosada con nuevos refuerzos volvió sobre ella, y apareció un nuevo y horroroso espanto. Entónces ya con mas tiempo se despobló aquella infeliz ciudad hasta un término inconcebible: y en ocho dias que duró el peligro hasta su consumacion, llegó á la Guaira un número increíble de sus habitantes, y un número aun mas increíble de efectos e intereses. El comandante Laborde, siempre el mismo y siempre sobre el muelle y las riberas, del propio modo al medio dia que á la media noche, tuvo la complacencia de haber conseguido salvar hasta la última persona que se le presentó, y hasta la menor cosa que cada uno pudo salvar, trasladando en 70 buques á Puerto-Cabello los leales que abandonaron su patria y su residencia, y sus bienes: ambos comandantes han gozado el inexplicable placer de entrar en esta plaza en medio de las bendiciones de muchos millares de personas que les deben exclusivamente sus vidas y los restos de sus fortunas. El comandante Laborde en el ramo que manda ha dado á Venezuela, que vió en 1813 y 1818, dos emigraciones en el mismo puerto menos numerosas, menos urgentes; pero en las cuales fueron escandalosos el desorden y la depredacion. El comandante Laborde ha gustado el placer de proteger á millares de leales en medio de sus desgracias, sin que estas se hayan aumentado con gastos exorbitantes, que nacen de la confusion y de la necesidad, y de haber salvado á la mayor parte, sin que en su ramo les haya costado el menor despendio. Nosotros pues, penetrados de una

gratitud eterna, é incapaces de corresponderles del modo digno á que son acreedores al tiempo de abandonar tal vez para siempre á nuestra patria, no nos queda otro recurso que dirigirnos á V. E. para suplicarle que se sirva elevar nuestra respetuosa esposicion á S. M., á fin de que teniéndola en su Real consideracion, se digne oír nuestra súplica, y dar al comandante general del apostadero de Puerto-Cabello D. Angel Laborde la recompensa de que nosotros no somos capaces.

En virtud de esta esposicion, dictada por los desinteresados sentimientos de la mas pura gratitud y reconocimiento hácia este oficial, con ocasion de los servicios bajo todos aspectos importantísimos que acaba de hacer, apreciando debidamente la recomendacion hecha en su favor por los esponentes, víctimas de la mas acrisolada lealtad, y en justa reconpensa del singular mérito contraido por Laborde, se ha servido S. M. promoverle á la inmediata clase de capitán de navío de la armada nacional, mandando al mismo tiempo que se haga notorio en este cuerpo, y publique por medio de la gaceta,

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Gobierno político superior de Cataluña.

Habiendo llamado mi atencion algunos Ayuntamientos, y la administracion del hospital general de Santa Cruz de Barcelona, sobre el destino que á lo menos durante el contagio deberá darse á los infelices espositos que desde varios puntos de la provincia se remitan á él, he resuelto de acuerdo con la Diputacion provincial, que la manutencion y cuidado de dichos espositos corra á cargo del Ayuntamiento del pueblo de su primera procedencia, el cual dispondrá sean admitidos y alimentados en su hospital, y en caso de no haberlo tomará todas las medidas convenientes para que se coloquen y alimenten en casas y por personas de confianza: que cuando un pueblo reciba de otro, según la costumbre hasta aquí observada, alguno ó algunos espositos, los remita con todo esmero al pueblo de su primera procedencia, pero si este se ignorase, corre su cuidado y manutencion á cargo del segundo en los términos arriba expresados; y finalmente que los gastos resultantes de la indicada manutencion se cubran del fondo de propios y arbitrios, y en el caso de falta de estos, adopten los Ayuntamientos el medio de acitar con toda eficacia el zelo y la caridad de los vecinos pudientes, para que no perezcan por un culpable abandono aquellas inocentes y desdichadas víctimas de la flaqueza ó corrupcion de los que les dieron el ser.

Seria menoscabar en cierto modo las virtudes y los sentimientos religiosos que distinguen á los honrados catalanes, si yo dudase por un momento de su prontitud y zelo en prestar á los desgraciados espositos todos los auxilios que reclama enérgicamente de la beneficencia de sus hermanos, su deplorable situacion, y que mas poderosa todavia que los impulsos á veces estériles de la humanidad, nos impone la voz augusta de la santa religion que profesamos. Ella nos manda mirar en el infeliz esposito, no el triste fruto de una pasion criminal digna del rigor de las leyes, y de la justa severidad de los magistrados, sino un hermano, un hijo de una misma patria, y sobre todo un inocente que padece sin culpa

el resultado de los extravíos de sus padres, y que privado del inefable consuelo de conocerlos y hallar en el seno maternal el abrigo de un cariño puro y ardiente, se ve en la dolorosa necesidad de recibir de estraña mano el sustento de una frágil existencia. Practiquemos, pues, con ellos las grandes virtudes de justicia y beneficencia que el código constitucional, fundado en las eternas leyes de la naturaleza y del bien de la sociedad, impone á los españoles todos; y gozaremos algun dia la satisfaccion inesplicable de que estos mismos espositos, nacidos por su fortuna en la aurora de nuestra libertad civil, y crecidos y educados á influjos del astro vivificador de la Constitucion, conozcan el principio y la dignidad de hombres libres, y consagren á favor de la madre patria y del sistema que ha hecho su ventura, todo el amor y servicios que en los demas hijos reclama y divide la misma naturaleza.

Encargo particularmente á los Ayuntamientos que me den puntual noticia de los espositos que aparezcan en sus pueblos; y de las providencias que tomen para su debida manutencion con arreglo á las resoluciones que anteceden; en el concepto de que luego de disipado el contagio que aflige á la ciudad de Barcelona, dispondré con respecto á este punto lo que sea mas conveniente Esparraguera 8 de Octubre de 1821 = *Antonio Remon Zarco del Valle.*

Junta superior de Sanidad de Cataluña.

Ha recibido esta Junta superior por conducto del Excmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona en la noche de ayer una esposicion firmada por varios ciudadanos, en la que partiendo del principio de no haber contagio y si epidemia en dicha ciudad, reclaman que no debia habérsela puesto cordón; y entrando á hablar del que existe, de su estrechez y males que de ella resultan, valiéndose de la doctrina que encierra el anuncio de esta Junta de 30 de setiembre último en favor de la salida á la atmosfera libre, concluyen pidiendo se mande, cuando no levantar, al menos ampliar el cordón desde el rio Besós hasta el Llobregat y á unas tres leguas hacia lo interior ó parte del monte.

La Junta que tiene dadas buenas pruebas de sus desvelos por los beneméritos habitantes de Barcelona, no perdió de vista su número á pesar de la considerable emigración que lo ha disminuido, y no obstante de las pocas fuerzas de que podia disponer, trazó el cordón de modo, que si por Sans dista la media legua por prescrita la ley, por casi todos los puntos restantes de su estension dista una legua, y por algunos, mas; redujo posteriormente el limite de los pueblos que abraza el mismo cordón á treinta pasos de su casco y ha obrado siempre conforme al sistema de separación del foco y ventilacion permanente como el mas espedito y propio para anular la fuerza contagiosa. Asi es que en su citado anuncio apoyada en la razon, la autoridad y la práctica mostró la preferencia de las casas aisladas á los pueblos, de las tiendas y sobre todo de las barracas á las mismas casas aisladas, y habló de proporcionar el abarracamiento sin perjuicio de insistir como insistió en el establecimiento de casas de observacion. En 2 del corriente al contestar al Excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal al ensanche que pedian del cordón, manifestó latamente las razones que la ponian en la amarga situacion de

no acceder á él; demostrando que ni los derechos de otros pueblos sanos y que habian representado igualmente contra dicho ensanche, ni la fuerza disponible, ni la conservacion del orden y armonia entre unos y otros pueblos, ni sus deberes respecto de la provincia y del reino, ni las consecuencias que podrian resultar en las relaciones sanitarias, industriales y mercantiles, ni sus facultades en fin, lo permitian; pero al mismo tiempo prescribia el orden porque debian establecerse casas y campos de barracas de observacion en abundancia para los pudientes y no pudientes, otros campos para los que entrasen y saliesen de dia á trabajar en la ciudad, y por último para los menesterosos faltos de trabajo á quienes en los mismos campos se les subministrase la sopa: acompañaba apuntes para la realizacion de este plan, el mantenimiento del orden y policia de salubridad y comodidad, sin omitir nada de cuanto su ardiente celo le sugirió: nombraba al propio tiempo una comision al efecto compuesta de individuos de su seno, de la municipal y del Ayuntamiento y facilitaba para estos objetos veinte y dos mil duros. Sin duda los ciudadanos que representaron no tenian conocimiento de estas razones y medidas. Posteriormente se vencieron dificultades y se realizaron dichos fondos; se autorizó á la comision para aumentar sus auxiliares, enviando con instrucciones para sanjar obstáculos otro vocal de esta Junta; y se resolvió que á la inmediacion de los monasterios de San Gerónimo de la Murtra, Montealegre y Conreria se estableciesen tambien campos de barracas en cuanto sea posible á favor de aquella localidad exterior al cordon y con las precauciones sanitarias.

Si la posicion de algun campamento exige el ensanche del cordon en algun trecho sin que resulte perjuicio, lo permitirá la Junta; pero dilatarlo de rio á rio y tres leguas á lo interior comprendiendo por consiguiente pueblos actualmente sanos y formando una línea imposible de guardar, ni está en las facultades de la Junta, ni esta puede desentenderse de las representaciones de aquellos ni de sus consecuencias.

Por último, no queriendo tampoco cargar sobre sí con el escrúpulo de faltar á lo mas mínimo, á la justicia, á la humanidad, ni á sus principios de lícita deferencia por los desgraciados habitantes de Barcelona, traslada al gobierno la representacion que ha recibido para que decida asunto de tanta trascendencia, mientras manda activar las medidas tomadas para la salida de las gentes de la poblacion á las casas y campos designados. Esparraguera 13 de octubre de 1821. = *Antonio Remon Zarco del Valle*, presidente. = *Joaquín Escriche*, secretario.

Siguen las cantidades que se han recogido en estas casas Consistoriales en el dia 14 de octubre de 1821, para atender á los gastos de sanidad, beneficencia y seguridad pública que cubre el Excmo. Ayuntamiento constitucional.

Nombres.

Cantidades.

Rs. vn. mrs.

Suma de ayer..... 77348 29

Ayuntamiento de Madrid

Francisco Castelló revendedor, gonizando.....	402
De D. Pedro Vilar.....	100
De un voluntario de la 2. ^a compañía del tercer batallón, el prestado de 3 días por ahora.....	15
El Magnífico Ayuntamiento de la villa de Sitges por carta de orden de D. Juan Giralt fecha 11 de octubre á D. Martirian Botet.....	3200
El Magnífico Ayuntamiento de Capellades por carta de orden de D. Manuel Serra y Franch, á D. Francisco Serra y Franch fecha 11 de octubre.....	1340

82403 29

Se continuará.

SALUD PUBLICA FIEBRE AMARILLA.

Parte que comprende el día 14 de octubre segun resulta de los que han dado los facultativos.

Entrados, Salidos.

Existencia ó acometidos anterior. ó curados. Convalescientes. Muertos. Existencias.

Barceloneta.....	0	0	0	0	0	0
Hospital del Seminario.....	158	41	3	14	32	164
Ciudad.....	322	31	11	52	13	324
	480	72	14	66	50	488

Resumen del número de muertos en este día.

De las notas oficiales remitidas por los Rdos. curas párrocos resulta que han fallecido en la ciudad de toda dolencia.....	96
En el hospital general.....	18
En el militar.....	2
En el del seminario.....	32
En la Barceloneta.....	14
Total.....	162

Nota. No se continúa el número de acometidos en la Barceloneta por hallarse enfermos los facultativos; aunque se sabe por aviso dado por el comisario 1.^o de aquella población que se experimenta una notable mejora en la salud de aquel vecindario y que tan solamente han fallecido 14 individuos en el día de hoy.

De orden de la M. I. Junta municipal de Sanidad, Francisco Subirachs, habilitado para su secretario.

Circular que el alcalde constitucional primero ha pasado á los señores comisarios de barrio.

Las circunstancias del dia á medida que se han hecho mas aflictivas han insensiblemente circunscrito mi atencion á una multitud de negocios á los que se debe dar curso sin demora. Un sin número de familias se han ausentado de esta ciudad abandonando sus casas y dejando por consiguiente expuestos los efectos que hay en ellas. Al partirse no reflexionaron sobre esto porque ningun otro objeto les movia que evitar la muerte, y aun todo lo hubieran sacrificado gustosas á este fin; pero cuando pasado el primer ímpetu y libres ya del peligro han pensado con el desamparo en que dejaban sus intereses, han acudido á mí, para que cele en lo posible sus propiedades. La multitud de encargos de esta clase y las ocupaciones serias á que debo convertir toda mi atencion me imposibilitan corresponder á los deseos de los que en mí han puesto su confianza. Debo por consiguiente acudir á sugetos de acreditado juicio y honradez con el objeto de que reemplazcan en esta parte mi persona, vigilando con la posible eficacia las casas que, á causa de la despatriacion de sus dueños, han quedado en un total abandono. A este efecto me dirijo á V. con la segura creencia de que secundará mis deseos, por lo tocante al distrito del barrio que está á su cargo, y firmemente persuadido de que depósito mi confianza en quien es acreedor por todas razones á merecerla. Suplícole por lo tanto que, ó bien haciéndolo presente á algunos honrados vecinos, ó bien adaptando los medios mas conducentes á este efecto y que á la penetracion de V. no se ocultan, tenga la bondad de procurar en cuanto esté á su alcance la conservacion de las casas de ese barrio, inhabitadas por ausencia de sus dueños; con lo que recibirán estos particular merced, y en medio de sus mismas desgracias daremos á nuestra patria un sólido testimonio del amor que nos merece.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 12 de octubre de 1821.
Josef Mariano de Cabanes, alcalde 1.º constitucional.

AVISOS AL PÚBLICO.

Rifa á beneficio de los pobres de la casa nacional de Caridad que se ha sorteado el dia de hoy en el salon del Palao.

El número de las cédulas de la presente rifa asciende á 2242, y á tenor de lo prevenido en el anuncio de 8 del corriente el premio de la primera suerte es de 280 pesetas, y el de las cuatro restantes 70 pesetas cada una. Se advierte que los gastos corren á cuenta de la Casa de Caridad.

<i>Lotes. Números.</i>	<i>Sugetos premiados.</i>	<i>Premios.</i>
1. 1954	Varias señas.....	280 pesetas.
2. 872	Ntra. Sra. del Carme p. y v. A. T. con otra...	70 idem.
3. 548	La Santísima Trinitat y la Virgen p. y v. B. S. C. y otra.....	Idem.
4. 491	Señor Martí Mas difunt p. y v. P. y otra.....	Idem.
5. 1673	Ay Señor Ay Señor qui so jo, p. y v. Josepa Sá carre den Jaume Giralt con seña.....	Idem.

Mañana se abrirá igual rifa que se cerrará el domingo próximo día 21 del corriente en cinco suertes á saber : la cuarta parte del producto total de las cédulas será la primera suerte , y la otra cuarta parte se repartirá en cuatro suertes iguales.

Barcelona 15 de octubre de 1821.

El miércoles día 17 del presente mes es el señalado para la salida de dos convoyes de aquellas personas que han solicitado hacer su observacion en los puntos de San Gerónimo de la Murtra , Montealegre y Colrería , á cuyo fin deberán en el día de hoy venir á recoger sus papeletas desde las 7 á las 8, de la noche , á fin de que mañana á las 9 del día puedan encontrarse en el punto de la carretora Real de Francia contiguo á la línea ó cordon donde se hallarán D. Francisco Renart y D. Feliciano Bofill , vocales de esta Junta de emigracion con el objeto de hacerse cargo de las papeletas y acompañar los convoyes hasta su destino. Barcelona 16 de octubre de 1821. = Por disposicion de la muy ilustre Junta de Emigracion = *Francisco Subirachs* , secretario.

Habilitados ya los Monasterios de San Gerónimo de la Murtra , Montealegre y Colrería para casos de observacion ; se hace preciso que todos los que quieran trasladarse á cualquiera de estos dos puntos y permanecer en ellos hasta haber concluido el término señalado por la Superioridad , se presenten en la oficina de la Junta de Emigracion establecida en el edificio de la Audiencia territorial con los requisitos ya prevenidos , en la inteligencia de que luego que haya suficiente número de personas para formar un convoy , se trasladarán y acompañarán sin demóra á los indicados destinos los individuos que lo compongan. Barcelona 13 de octubre de 1821. = Por disposicion de la M. I. Junta de Emigracion. = *Francisco Subirachs* , secretario.

Presentandose en la Secretaría del Gobierno militar , D. Pablo Torres y Ribot ; D. Ramon Mas y Mir , ayudante retirado de cazadores de Cataluña ; D. Joaquin de Cantos , D. Manuel Aniceto Bula , capitán y subalternos agregados al Estado Mayor ; D. Francisco Casals de esta ultima clase , retirado á dispersos ; y el sargento segundo , que fué del de Cordova ; Manuel Bara : se les entregarán documentos que les pertenecen y Reales resoluciones.

No vino ayer embarcacion alguna.

Aviso. Al que le acomode entregar en esta como unos dos mil reales y recibirlos en Mallorca , acuda al despacho de este periódico , que le dirán el sugeto ; y al que le acomode recibir en Madrid 858 reales y darlos en esta , se lo dirán igualmente en la oficina de este periódico.

Pérdidas. Cualquiera que haya encontrado una cartera con diferentes papeles de seguros , que se perdieron por el camino de Gracia , se servirá entregarnos en casa de D. Antonio Bulbena , tendero de paños , frente Santa Maria del Mar , que ademas de las gracias se dará una gratificacion competente.

Servientes. Pablo Suñé se ofrece á asistir cualquiera enfermo , como lo tiene ya acostumbrado , y tiene quien le abona : darán razon en la calle den Picalqués , casa núm. 26 , segundo piso.

Una muger de edad 34 años se ofrece asistir enfermos en las casas particulares : vive en la calle del Pou de la Figuera , núm. 7 , primer piso.

En la imprenta de D. Antonio Brusi , impresor de Cámara de S. M.